**REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

# APENDICE 15 — PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACIÓN.

**SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES**

**BOGOTÁ D.C. 2026**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE ..... 3
1.1. OBJETIVO GENERAL ..... 3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 4
2. ALCANCE ..... 4
3. ENTREGABLES ..... 4
3.1. DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN. ..... 4

## CONSIDERACIONES GENERALES

Las actividades, especificaciones técnicas, productos y demás disposiciones contenidas en el presente apéndice constituyen lineamientos generales para el desarrollo de los estudios, diseños y obras; sin embargo, su aplicación, alcance e inclusión deberán definirse para cada proyecto en particular, de acuerdo con las condiciones del sitio, los resultados de los diagnósticos, la viabilidad técnica, normativa, ambiental, predial y presupuestal, así como con el alcance específico establecido por la Entidad.

En este sentido, considerando que el objetivo de las intervenciones en el marco de los Proyectos Integrales de Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI) corresponde principalmente a la **adecuación, rehabilitación y mejoramiento de parques y espacios públicos existentes**, privilegiando la optimización del área efectiva de intervención y el aprovechamiento de los recursos disponibles, las actividades previstas en el presente apéndice no deberán interpretarse como de aplicación obligatoria para la totalidad de los proyectos.

Aquellas actividades que, por su naturaleza, representen un mayor alcance técnico, impliquen ampliaciones significativas de las intervenciones inicialmente previstas o correspondan a soluciones cuya necesidad dependa de las condiciones particulares del proyecto, únicamente podrán ser incorporadas cuando exista una justificación técnica debidamente sustentada y cuenten con la revisión, conciliación y aval previo de la Interventoría y de la Entidad. En consecuencia, el Contratista deberá desarrollar únicamente las actividades que resulten necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos específicos de cada proyecto, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente y de los criterios técnicos establecidos por la Entidad.

### 1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar, cuando resulte requerido y aplicable de acuerdo con el alcance y las condiciones particulares del proyecto, y previa conciliación y aprobación de la Interventoría y la Entidad, los estudios de amenaza y riesgo por inundación debido al desbordamiento de cuerpos de agua en la zona de interés. Estos estudios deberán contemplar la identificación, evaluación y cuantificación de las condiciones hidrogeológicas, hidrológicas y socioeconómicas que contribuyen a la ocurrencia y magnitud de las inundaciones, con el propósito de soportar técnicamente el diseño de las intervenciones y la gestión integral del riesgo.

## 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar las condiciones hidrogeológicas e hidrológicas existentes en la zona de estudio para identificar áreas vulnerables a inundaciones por desbordamiento.
- Evaluar los factores socioeconómicos que inciden en la vulnerabilidad y exposición a eventos de inundación.
- Cuantificar la probabilidad y magnitud de eventos de inundación mediante modelos hidrográficos y análisis estadísticos.
- Elaborar mapas de amenaza y riesgo que reflejen las áreas prioritarias para la gestión y mitigación de inundaciones por desbordamiento.
- Generar recomendaciones técnicas de gestión y desarrollo, para reducir la vulnerabilidad y mejorar la resiliencia de las comunidades afectadas.

# 2. ALCANCE

Estos estudios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 del Decreto Distrital 555 de 2021. El estudio comprende la recopilación y análisis de datos hidrogeológicos, hidrológicos y socioeconómicos del área de interés, la realización de modelaciones numéricas de inundación, la elaboración de mapas temáticos y la identificación de zonas de alto riesgo. Se abordarán aspectos de vulnerabilidad social, infraestructura crítica y uso del suelo, considerando diferentes escenarios de precipitación y eventos extremos, con un enfoque integral que facilite la toma de decisiones en gestión de riesgos.

# 3. ENTREGABLES

## 3.1. DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.

El documento técnico de soporte (DTS) para el desarrollo del componente de estudios técnicos para la realización de los estudios detallados de amenaza y riesgo por inundación, debe contener como mínimo los siguientes capítulos:

A. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

B. INSUMOS REQUERIDOS

C. EVALUACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN

D. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD FÍSICA POR INUNDACIÓN

E. EVALUACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN

F. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL

G. RIESGO POR INUNDACIÓN

H. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

I. HOJAS DE VIDA Y MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES.

J. ANEXOS Y PLANOS

Lo anterior dando cumplimiento a la **RESOLUCIÓN NÚMERO 503 de noviembre del 2023**, y su anexo "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN"

El Contratista Consultor es responsable de gestionar solicitud ante el IDIGER, para conocer los condicionamientos y/o restricciones por riesgo en las que se encuentran los predios objeto de intervención, el concepto emitido por el IDIGER debe ser tenido en cuenta en la realización de los estudios geotécnicos establecidos en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El Contratista Consultor es responsable de radicar ante el IDIGER, los estudios finales para verificación del cumplimiento y desarrollo acertados para la mitigación de los riesgos identificados.

Adicionalmente deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación del mismo. En el caso de que se requiera, el CONTRATISTA es el responsable de solicitar a la INTERVENTORIA las respectivas firmas, avales o vistos buenos, para presentar los trámites ante las diferentes entidades según aplique, esto con el fin de asegurar las aprobaciones requeridas.